



RESOLUCION No. 0694-AD-79

Lima, 05 de Octubre de 1979

Visto el expediente de registro N° 3603;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas, y por pertenecer al régimen de la Ley N° 8439; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera, para que abone a don ROLANDO NUÑEZ BELTRAN, obrero - de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, la cantidad de CIENTO SETENTITUN MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 171,945.00), por concepto del 50% de adelanto - indemnizatorio calculados al 1º de Setiembre del presente año y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
MZP.  
dqp.



  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



ADELANTO INDEMNIZATORIO  
 OBRERO - ESTADIO NACIONAL  
 Sr. ROLANDO NUÑEZ BELTRAN

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	ROLANDO NUÑEZ BELTRAN
CARGO	:	Obrero
DEPENDENCIA	:	OCIE - Unidad de Mantenimiento
FECHA DE INGRESO	:	16 de Octubre de 1955
FECHA INDEMNIZATORIA	:	1º de Setiembre de 1979
TIEMPO DE SERVICIOS	:	23 años, 10 meses, 16 días
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio (50%)
REMUNERACIONES	:	Jornal 604.00
		Transit.Pens. 241.00
		Aguinaldo 8.00
		<hr/>
	Total :	853.00
		=====

INDEMNIZACION

1. Del 16-10-55 al 11-01-1962 son 06 años, 02 meses, 26 días, le corresponde a razón de 15 jornales por año. 06 x 15 x S/. 853.00	S/. 76,770.00
2. Del 12.01.62 al 01.09.79 son 17 años, 07 mese y 20 días, le corresponde a razón de 30 jornales por año. 18 años x 30 x S/. 853.00	460,620.00
	<hr/>
	S/. 537,390.00
50% adelanto indemnizatorio	268,695.00
Menos :	
a) Adelantos otorgados en los años 1972 y 1977	96,750.00
	<hr/>
	S/. 171,945.00
b) Menos 1% D.L. 19839	1,719.00
	<hr/>
Líquido a recibir	S/. 170,226.00
	=====
Saldo actual	S/. 268,695.00

UP/JZN.

MR

69



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRED)

2253 04 OCT. 1979

ASUNTO : 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales: Trabajador Obrero Rolando Núñez - Beltrán.

INFORME N° 454-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

1).- Don Rolando Núñez Beltrán, Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para ampliación de su casa-habitación. Para tal efecto el recurrente adjunta la Resolución N° 241-77/VC-8150 de fecha 05.JUL-77 otorgada por la Empresa de Administración de Inmuebles del Ministerio de Vivienda y Construcción y por la cual el recurrente acredita que está vigente el contrato de compra venta a plazos que él y su esposa celebraron con dicha Empresa Pública por el Lote 7, Mz.B, Grupo 21, - Sector 2, de la Urbanización Villa El Salvador, donde piensa invertir el 50% de su fondo indemnizatorio en mejorar su casa habitación. Asimismo, adjunta el comprobante de adjudicación de dicho terreno otorgado por la División de Adjudicaciones y Contratación de la Empresa de Administración de Inmuebles del Perú - Gerencia de Operaciones de Lima.

El recurrente ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 16 de Octubre de 1955, como trabajador obrero, habiendo alcanzado hasta la fecha que se le practica la liquidación 1°-SET-79, 23 años, 10 meses y 16 días, correspondiéndole recibir por el concepto solicitado la suma de S/.171,945.00.

2).- Esta OAJ opina procedente otorgar al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, el mismo que asciende a la suma de --- S/.171,945.00 de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, que se adjunta al respectivo expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas y por pertenecer el recurrente al Régimen Laboral de la Ley 8439.

Lima, 04 de Octubre de 1979.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ 179 TVM/ley Exp.3603.



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2253  
04 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
06 SET. 1979  
ASCUE.  
RECIBIDO

INFORME N° 309 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO Sr.ROLANDO NUÑEZ BELTRAN  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3603  
FECHA : Lima, 05 de Setiembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de adelanto indemnizatorio de los Beneficios Sociales a don ROLANDO NUÑEZ BELTRAN, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento.

Sobre el particular, esta Unidad considera procedente lo solicitado, toda vez que la solicitud se basa en lo dispuesto por la Ley N° 11365 y practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde como adelanto la suma de A/. 171,945.00 deducidos al 1° de Setiembre del presente año.

Por consiguiente, presento a usted, el respectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
*[Signature]*  
JOSE ZURIELA REJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
MZP  
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para los fines consiguientes.  
L/6/9/79.

*[Signature]*  
J. JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED